



1941 13 JUN 13

RES. EXENTA 3G/N°

MAT: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL D. EMILIO NICOLAS POSADA DE GREGORIO, [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/10/83, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. EMILIO NICOLAS POSADA DE GREGORIO, [REDACTED] MEDICO CIRUJANO;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 9421 de fecha 29/04/13, para cambiar de nivel al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según N° 893 del 27/05/13, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. ACTUALIZASE, el convenio de inscripción del prestador D. EMILIO NICOLAS POSADA DE GREGORIO, [REDACTED] en la clasificación de MEDICO CIRUJANO, cambiando de nivel 1 al nivel 3 de atención,
- II. REGISTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.
- III. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.



SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

PAG/AM
DISTRIBUCIÓN:

- * D. EMILIO NICOLAS POSADA DE GREGORIO
- * Departamento de Comercialización
- * Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- * Expediente de Convenio del Prestador
- * Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 9421/2013

Firma Ministro de Fe